



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento derechos fundamentales número 214 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Ariza Fernández, José Fernando Carrasco Fernández, Javier Casa Villarejo, Francisco José Gutiérrez Mateo y Ramon Santiago Agenjo contra las empresas Talavera Travel S.L., Autocares Vilar, S.A., Viajes El Zamorano, S.L., y Rubicar Tours S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN SECRETARIA JUDICIAL SRA DOÑA VICENTA GARCIA SAAVEDRA BASTAZO

En Toledo, a 10 de julio de 2014.

Examinadas las actuaciones, y siendo parte en el presente el Ministerio Fiscal, se modifica la fecha de señalamiento del día 17 de septiembre de 2014 al lunes 15 de septiembre de 2014, a las 10:15 horas, el acto de conciliación y a las 11:15 horas el acto de juicio, al ser éste día el designado para los procedimientos con intervención del Ministerio Público.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talavera Travel S.L., Autocares Vilar, S.A., Viajes El Zamorano, S.L., y Rubicar Tours S.A, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de julio de 2014.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-6626